



San Andrés Islas, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Divisorio
Radicado	88-001-40-03-002-2020-00028-00
Demandante	Diana Valentina Mendoza Camargo, Ana Silva Camargo Gonzalez y Teresa Jacanamijoy Tandioy
Demandado	Magno Modesto Dilbert Watson, Marvin Forbes James y Roberto Farid Pardo Álvarez
Auto Interlocutorio No.	625

Procederá el despacho, a requerir a la parte demandante, para que, bajo los apremios del desistimiento tácito, regulado en el artículo 317 del C. G. del P., allegue al expediente las constancias de notificación a los demandados, conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia de fecha 17 de julio de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Bajo el apremio del desistimiento tactito, regulado en el artículo 317 del C. G. del P., requiérase a la parte demandante, con el fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes, cumpla con la carga procesal de notificar a los demandados, Magno Modesto Dilbert Watson, Marvin Forbes James y Roberto Farid Pardo Álvarez, ordenada en el numeral segundo de la providencia de fecha 17 de julio de 2020.

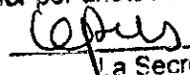
El proceso permanecerá en secretaria durante el término señalado para el cumplimiento de la actuación que se echa de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 29
días del mes Julio (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 076


La Secretaria